

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS

En Alhambra, a 12 de enero de 2.016, siendo las 10 horas, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria**.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS SANTOS ROBLES

CONCEJALES

D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS
DÑA. LORENZA DIAZ VALERO

SECRETARIO

D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES

No asiste, D. RUBEN PARRA TORRES, por causas laborales.

El Sr. Alcalde da orden de iniciar la sesión, conforme los puntos del Orden del Dia :

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la sesión anterior, es aprobada, por UNANIMIDAD, sin enmienda.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la relación de facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- **A UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A.**, para la apertura de 13 metros de zanja, para ampliación del servicio eléctrico, en calle Constitución s/n de Pozo de la Serna, según plano que adjuntan.

- **A Dña. FATIMA PARA CHAPARO** para construcción de vivienda unifamiliar en calle Calvario n. 6, conforme proyecto visado el 30 de julio de 2.015 y anexo II del proyecto, redactado por el arquitecto D. Jose Miguel Garcia- Abadillo.
- **A Dña. PETRA MAYORALAS RODADO** para reparar techo y pared por humedades, en calle del Roce n. 6 de Alhambra.

2º- Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5º.- Desestimar la solicitud de licencia de D. JOSE GARCIA DE MATEOS, para construcción de una caseta de 5 x 5 metros, en la parcela 5 del polígono 62 del término municipal de Alhambra, por no aportar proyecto técnico.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.

Se procede a dar lectura de las siguientes instancias :

De la Asociación de Amas de Casa “Virgen de Fátima” solicitando un local para el desarrollo de un curso de administración.

La Junta acuerda conceder lo solicitado y se les comunicará el local que está libre para el desarrollo del curso.

De D. Jesús Chaparro Mayordomo, solicita autorización para el enganche en la red de agua potable de la parcela catastral 4134301VJ9043S.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado, previo pago de la tasa correspondiente.

De Dña. Antonia Ruiz Moreno solicita la exención del IVTM del vehículo M-2154-LM, al tener una antigüedad superior a 25 años.

La Junta acuerda autorizar la exención con efectos 1.1.2017.

De Dña. Vicenta Parra Parra solicitando al exención del vehículo A-7410-BU, al tener una minusvalía superior al 33%.

La Junta, con la abstención legal de D. Luis Santos Robles, acuerda autorizar la exención con efectos 1.1.2017.

De D. Pedro Soriano Martí, en nombre y representación de la sociedad VIRGENDE CORTES S.L., en la que solicita autorización para la realización de un trazado alternativo sobre la finca de su propiedad, en el camino del Allozo al Perdiguero, conforme el plano que adjunta.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado, atendiendo a que no supone ningún obstáculo al camino público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las 10,30 horas, de la cual se expide Acta por el Secretario, abajo firmante.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO